

## La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

#### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a ésta H. Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Salud de la Nación, sobre las siguientes cuestiones relacionadas con la enfermedad COVID-19:

### <u>Testeos y compras de reactivos</u>

- 1. Listado de importadores autorizados ante la ANMAT para la comercialización de los reactivos para la detección del COVID-19.
- Cantidad de kits disponibles para la detección del COVID-19. Indique el método y distribución por jurisdicciones.
- 3. Indique la disponibilidad de reactivos para la detección del COVID-19 al 11 de marzo del 2020 en el ANLIS Malbrán y en la Red de Laboratorios autorizados.
- 4. Compras efectivizadas por el Gobierno Nacional para la adquisición de reactivos para la detección del COVID-19. Detalle la fecha, el importador, el test, la marca, origen y método. Indique el gasto y partida presupuestaria asignada. Indique además, con el mismo nivel de detalle, las ofertas recibidas para dichas compras con los precios ofertados.
- 5. Indique si el Gobierno Nacional compró y/o realizará compras de material médico para la protección de los profesionales y funcionarios de salud como guantes, barbijos, alcohol en gel, antiparras y trajes. Detalle las compras realizadas a partir del mes de enero del corriente año, indicando el gasto realizado, descripción y cantidad de ítems adquiridos y la modalidad de compra.
- 6. Órdenes de compra emitidas, con sus correspondiente fechas, por el Gobierno Nacional para la adquisición de reactivos para la detección del COVID-19. Detalle el importador, el test, la marca, origen y método. Especifique el presupuesto destinado para las compras de reactivos para la detección del COVID-19 en los próximos 6 meses. Indique fecha estimada de adquisición, proveedor, cantidades y plazos de entrega.



## H. Cámara de Diputados de la Nación

### 2020- "Año del General Manuel Belgrano"

- 7. Indique disponibilidad de kits para testar el COVID-19, detallando por jurisdicciones.
- 8. Indique las donaciones recibidas de reactivos para la detección del COVID-19. Identificando al donante y los reactivos, y detallando el origen, marca y fecha de la entrega.
- Indique los compromisos de donaciones y/u ofrecimientos de donaciones para la detección del COVID-19. Identifique al donante y los reactivos, detallando el origen, marca y fecha de entrega estimada.
- 10. Identifique los centros de la Red de Laboratorios autorizados para la realización de los testeos, discriminados por jurisdicción.
- 11. Cantidad de testeos realizados a la fecha por el ANLIS Malbrán y por la Red de Laboratorios autorizados, discriminados por centro y jurisdicción.
- 12. Indique la capacidad operativa estimada de ANLIS Malbrán y de la Red de Laboratorios autorizados para la realización de los testeos para la detección del COVID-19, con todos sus recursos disponibles funcionando a pleno.
- 13. Indique la cantidad de centros que tienen previsto incorporar a la Red de Laboratorios autorizados. Detalle el nombre del centro, localización y capacidad operativa estimada para la realización de los testeos de detección del COVID-19, con todos sus recursos disponibles funcionando a pleno.

## Provisión de equipamiento médico

- Informe las directivas que se han dado, en el marco del Decreto Nº 260/20, por parte de la autoridad de aplicación a los fines de garantizar la distribución de los bienes necesarios para evitar la propagación del COVID-19, su tratamiento terapéutico y curativo, especialmente en lo que hace a la compra y distribución de los mismos en el territorio nacional.
- 2. Informe si se ha ordenado que el Estado Nacional sea el comprador exclusivo de respiradores, sean éstos importados o de fabricación nacional. En caso afirmativo, cuáles son los fundamentos normativos que autorizan esa restricción y de qué manera coordinará y distribuirá los respiradores a las provincias y municipios para atender la demanda de salud en todo el territorio nacional. En caso negativo, indique si tiene previsto implementar alguna medida para garantizar que dichos bienes se distribuyan en todo el país de manera equitativa.
- 3. Indique si existe una restricción para los Estados Provinciales y Municipales para la importación de tales insumos por parte de sus respectivos ejecutivos.
- 4. Informe si cada provincia tendrá prioridad para disponer de los respiradores que se fabrican en su territorio.



## Sistema de Salud

1. Indique la cantidad de casos en el Sistema de Salud que hayan atendido pacientes con neumonías, especificando los tipos, durante el mes de marzo del corriente año.

## Ensayos clínicos contra el COVID-19

- 1. ¿Por qué Argentina fue seleccionado para probar terapias contra el COVID-19?
- 2. ¿Qué ensayos clínicos se están realizando para tratar el COVID-19?
- 3. ¿Cuántas Instituciones médicas fueron habilitados para realizar los ensayos?
- 4. ¿Cuáles son las instituciones médicas seleccionadas para realizar dichos ensayos? Fundamente los criterios de selección de las mismas.
- 5. Respecto de las drogas utilizadas en dichos ensayos, ¿podría especificar qué drogas se utilizarán en los mismos y su origen?
- 6. Específicamente, en nuestro país, ¿se está probando el uso de cloroquina más azitromicina?
- 7. ¿Quién es el responsable de la entrega de las drogas enmarcadas en dichos ensayos? ¿Existe algún tipo de plan de abastecimiento de las mismas?
- 8. Respecto de la población en estudio, ¿existen criterios de selección? De ser así podría especificar.

#### **Autorizaciones ANMAT**

1. Informe sobre el estado de las autorizaciones pendientes de otorgar por parte de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT) para la producción y/o importación de insumos y equipamiento médico esencial para el manejo de la pandemia, como el alcohol en gel, barbijos de tipo quirurgicos y N 95. Detalle la cantidad de permisos otorgados a partir del mes de marzo, a fabricantes y/importadores y qué insumos y/o equipamientos fueron habilitados.

## Residencias médicas

1. Informe la cantidad de residencias médicas que vencen en los próximos 6 meses y si tienen previsto tomar alguna medida excepción para su prórroga.

## Campañas de vacunación



# H. Cámara de Diputados de la Nación

## 2020- "Año del General Manuel Belgrano"

1. Informe el alcance y de qué manera se están desarrollando las campañas de vacunación antigripal N1H1 y de Antineumococo para este año, dada la trascendencia que ambas vacunas tienen en los pacientes de alto riesgo y las complicaciones en caso de contagio de la enfermedad COVID-19.



#### **FUNDAMENTOS**

#### Sr. Presidente

El 11 de marzo del año 2020, la OMS ha declarado al COVID-19 (enfermedad infecciosa causada por el coronavirus) como pandemia debido a que, a fecha de hoy, alcanzó alrededor de 400.000 personas infectadas y 20.000 fallecieron, con países donde mueren más de 600 personas por día y no logran frenar la cantidad de contagios.

La gravedad de la situación a nivel mundial determinó el dictado del DNU Nº 297/2020, que dispuso el aislamiento social y preventivo de la población hasta el día 31 de marzo.

El gobierno nacional, por Decreto N° 260 en su artículo 2° inciso 9, faculta al Ministerio de Salud a coordinar la distribución de los productos farmacéuticos y elementos de uso médico que se requieran para satisfacer la demanda ante la emergencia. En ese marco, gobierno nacional deberá coordinar la distribución de esos bienes para satisfacer la demanda de salud. Es por ello que solicitamos este pedido de informe a los fines de que se cuente con la información adecuada para que todas las partes puedan cumplir con sus funciones en esta emergencia.

A 3 semanas de haber sido detectado el primer caso de enfermedad por el COVID-19 en nuestro país, todavía no contamos con datos oficiales del Ministerio de Salud sobre la cantidad de testeos realizados por el Instituto ANLIS Malbrán.

Se percibe, además, demora en la descentralización de la red, teniendo en cuenta que, de los 35 centros sólo 6 estarían funcionando. Según se ha informado, los restantes laboratorios recién estarían en condiciones de realizar los testeos hacia finales de la próxima semana.

Sin desconocer el esfuerzo que están realizando todos los profesionales de la salud, la seguridad y los funcionarios de las respectivas reparticiones, en circunstancias tan difíciles, consideramos que urge acelerar los tiempos para que todos los laboratorios puedan hacer la mayor cantidad de pruebas lo antes posible, porque de ello depende lograr el objetivo de aplanar las curvas de contagios y fallecimientos.

El testeo de forma masiva para la detección del COVID-19 en la población es una de las estrategias recomendadas por la OMS para enfrentar esta pandemia y, según la evidencia que se ha observado en las últimas semanas, sería lo que mejor resultado estaría ofreciendo.



En consecuencia, necesitamos contar con la información requerida a la mayor brevedad de modo de poder cumplir con eficacia el rol que nos corresponde en esta hora tan difícil para nuestro País y para todas las naciones.

Por lo expuesto, solicitamos nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Autor: Diputada Carmen Polledo.

<u>Diputados y diputadas cofirmantes:</u> Soher El Sukaria, Graciela Ocaña, Silvia Lospennato, Gisela Scaglia, Soledad Carrizo, Camila Crescimbeni, Adriana Ruarte, Rubén Manzi, José Manuel Cano, Leonor Martínez Villada, Lidia Ascarate, Lorena Matzen, Sebastián Salvador y Hernán Berisso.

Nota de Adhesión como cofirmantes: Claudia Najul y Gonzalo del Cerro.